



RESOLUCIÓN NÚMERO 40558 DE 2016

(junio 2)

por la cual se actualiza el Formato Básico Minero (FBM) contenido en la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 y se toman otras decisiones.

El Ministro de Minas y Energía, en ejercicio de sus facultades legales conferidas por el Decreto 381 de 2012, modificado y adicionado por el Decreto número 1617 de 2013, el Decreto Único Reglamentario número 1073 de 2015, y la Ley 685 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 336 de la Ley 685 del Código de Minas señala que el Gobierno establecerá un sistema de información minera sobre todos los aspectos relacionados con el conocimiento de la riqueza del subsuelo en el territorio nacional y los espacios marítimos jurisdiccionales, y sobre la industria minera en general. Para ello se diseñarán los mecanismos que permitan la coordinación necesaria entre los organismos públicos y privados especializados en investigación geológica-minera que conduzcan a la obtención de los objetivos señalados en el presente capítulo.

Que el artículo 339 de la Ley 685 del Código de Minas, declara de utilidad pública la obtención, organización y divulgación de información relativa a la riqueza del subsuelo, la oferta y el estado de los recursos mineros, y la industria minera en general. En consecuencia, los concesionarios o poseedores de títulos mineros o propietarios privados de las minas, están obligados a recopilar y suministrar, sin costo alguno, tal información a solicitud de la Autoridad Minera.

Que los artículos 340 y 341 de la Ley 685 de 2001, exponen el deber de los particulares y de las entidades públicas, para la entrega de la información minera en los términos y condiciones que requiera la Autoridad Minera.

Que el Gobierno nacional a través del Decreto 1993 de 2002, reglamentó el Sistema de Información Minero Colombiano (Simco), y en su artículo 14 dispuso como competencia del Ministerio de Minas y Energía, la adopción y actualización del Formato Básico Minero (FBM).

Que por Resolución 181515 de diciembre de 2002, el Ministerio de Minas y Energía entre otras disposiciones, adoptó el Formato Básico Minero (FBM).

Que mediante Resolución número 181756 de diciembre 23 de 2004 modificada por la Resolución 181208 del 25 de septiembre de 2006 y posteriormente modificada por la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 se adoptó una nueva modificación al Formato Básico Minero (FBM), vigente en la actualidad.

Que el numeral 8 del artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, establece el deber de las entidades públicas, de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Que una vez revisado el Formato Básico Minero (FBM) semestral y anual que fue adoptado mediante Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006 el cual se encuentra vigente, se determinó la necesidad de actualizar su diseño y contenido, con el objeto de que la información en él suministrada sea de mayor utilidad para el sector y de mejorar la información del sector minero.

Que el Ministerio de Minas y Energía rediseñó el Formato Básico Minero (FBM) semestral y anual, actualizando su diseño y contenido, teniendo en cuenta la información suministrada por la Agencia Nacional de Minería, entidad encargada de la operatividad minera.

Que el Ministerio de Minas y Energía, hizo entrega a la Agencia Nacional de Minería del módulo de Formato Básico Minero anual y semestral, los cuales se encuentran en funcionamiento y en producción, con el fin de que a partir de la publicación del presente acto administrativo, sea exigible a los titulares mineros, la presentación de los mismos por medios electrónicos a través del SI Minero.

Que el Ministerio de Minas y Energía adoptó el Sistema de Información SI Minero mediante Resolución 40144 del 15 de febrero de 2016, y de igual manera, adoptó el trámite y proceso del Formato Básico Minero (FBM), que permite su recepción por medios electrónicos de manera confiable mediante un formulario web diligenciado directamente por un profesional seleccionado por el titular minero.

Que de acuerdo a lo expresado en el artículo 3° de la precitada resolución, el Ministerio de Minas y Energía delegó la Administración del Formato Básico Minero Anual y Semestral (FBM) en la Autoridad Minera competente.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso-Administrativo, el proyecto de resolución por la cual se actualiza el Formato Básico Minero, se publicó en el foro de discusión desde el 5 de mayo de 2016 hasta el 9 de mayo del presente año, sin cometarios al respecto.

Que por lo anterior, se hace necesario actualizar el Formato Básico Minero (FBM) semestral y anual, con el fin de ser diligenciado por lo titulares mineros a través de medios electrónicos. Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Objeto.* Actualizar el Formato Básico Minero (FBM) semestral y anual, modificados mediante Resolución número 181602 del 28 de noviembre de 2006, los cuales quedarán en la forma en que aparece en el anexo del presente acto administrativo.

Artículo 2°. *Forma de presentación del Formato Básico Minero semestral y anual.* A partir de la entrada en vigencia de la presente resolución, el Formato Básico Minero semestral y anual, serán presentados ante la Autoridad Minera electrónicamente a través del SI Minero. En ese sentido, la Autoridad Minera no recibirá Formatos Básicos Mineros semestrales ni anuales en formato físico, los cuales se tendrán como no presentados.

Parágrafo 1°. El Formato Básico Minero diligenciado electrónicamente, deberá ser presentado por un geólogo, ingeniero de minas o ingeniero geólogo matriculados, según el caso, de acuerdo con las disposiciones que regulan estas profesiones, quien deberá haber sido asignado por el titular minero o su apoderado para tal fin. En todo caso, la información contenida en el Formato Básico Minero, deberá ser refrendada por el titular minero o por su apoderado.

Parágrafo 2°. Tanto los titulares mineros a que se refiere el artículo 14 de la Ley 685 de 2001, como a quienes se refiere el artículo 116 de la misma, deberán diligenciar y presentar electrónicamente a través del SI Minero, el Formato Básico Minero (FBM), como único mecanismo para tal fin.

Artículo 3°. *Periodicidad de presentación del Formato Básico Minero (FBM) por medios electrónicos a través del SI Minero:*

a) Dentro de los (15) primeros días del mes de enero, en la plataforma del SI Minero el Formato Básico Minero-Anual, con la información correspondiente al período enero-diciembre del año inmediatamente anterior;

b) Dentro de los (15) primeros días del mes de julio, en la plataforma del SI Minero el Formato Básico Minero-Semestral, con la información correspondiente al período enero-junio del año en curso.

En caso de que un concesionario minero sea titular de varios contratos de concesión minera o de autorizaciones temporales, este deberá diligenciar y presentar un Formato Básico Minero (FBM) por cada título y/o autorización temporal de manera independiente.

Artículo 4°. *Evaluación de los FBM radicados en la plataforma.* La evaluación de los Formatos Básicos Mineros presentados ante la Autoridad Minera de manera electrónica, se realizará de la misma forma en que se efectuaba cuando se diligenciaban de manera física.

Artículo 5°. *Formatos básicos mineros presentados con antelación a la entrada en vigencia de la presente resolución.* Los Formatos Básicos Mineros presentados con antelación a la entrada en vigencia de la presente Resolución y las decisiones tomadas sobre los mismos no tendrán variación alguna.

Artículo 6°. *Vigencia.* La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga la Resolución 181515 de diciembre de 2002, la Resolución número 181756 de diciembre 23 de

2004, la Resolución 181208 del 25 de septiembre de 2006 y la Resolución 181602 del 28 de noviembre de 2006.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 2 de junio de 2016.

El Ministro de Minas y Energía,

Germán Arce Zapata.

 	Formato Básico Minero - Anual	La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser diligenciada por un ingeniero de minas o geólogo.
---	--	---

Número de solicitud Año Reportado: null

Este reporte debe ser diligenciado para cada título minero.

Si tiene alguna duda en el diligenciamiento de este Formato, consulte el instructivo

OBLIGATORIEDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN: El concesionario minero tiene la obligación de suministrar la información técnica y económica requerida en este formato, de conformidad con los artículos 88, 100, 339, 340 de la Ley 685 de 2001 y Art. 10 del Dto. 1993 de 2002. Para todos los efectos legales la información suministrada se entiende dada bajo la gravedad del juramento.	CONFIDENCIALIDAD: La información suministrada por el titular minero en este formato, será estrictamente confidencial y sólo se publicará en forma consolidada, de conformidad con el art. 88 de la Ley 685 de 2001 y art. 11 del Decreto 1993 de 2002.
---	---

Número del Título Minero : null	Modalidad del Título Minero : null
Minerales Otorgados: null	Municipio del Título Minero : null

A. Identificación

A1. TITULARES MINEROS

A2. OPERADOR MINERO O CONTRATISTA	
1. Nombre	
2. Dirección	
3. Departamento	
4. Municipio	
5. Vereda	
6. Teléfono/Celular	
7. Fax	
8. Email	

- (1) Coloque ND si no dispone de la información.
 (2) Para el carbón especifique Poder Calorífico, Azufre y Cenizas; para el resto de minerales indique el contenido de hasta tres elementos o compuestos.
 (Ej: 10 gr/ton de oro, 50 % de CaCO₃)
 (3) Otro mineral diferente al principal, en liga íntima, asociados, subproducto o aquellos que se adicionen al contrato.

B.5 CAPACIDAD INSTALADA Y RECUPERACIÓN EN MINA Y EN PLANTA

Indique la capacidad instalada de producción anual y el porcentaje de recuperación en mina y en planta

INSTALACIONES	1. UNIDADES	2. CAPACIDAD ANUAL	3. RECUPERACIÓN (%)
	Gramos (grs) , Libras (lb), Quilates (q), Toneladas Métricas base seca (tm), Metros Cúbicos (m ³), Onzas Troy (oz-t).		
MINA			
PLANTA			

II. VALORES DE ENTREGA BENEFICADO

1. Escriba la cantidad de material beneficiado para utilizar el mineral principal: _____ metros cúbicos

2. Anexe otro(s) beneficiado(s) donde se realicen las labores de explotación, labores de separación, labores de desmenu y/o labores de explotación que se adicionen en el año siguiente (Contar en cuenta el decreto 5285 del 18 de noviembre de 2005, del Ministerio de Minas y Energía para la Elaboración de Planos)

C. PRODUCCIÓN Y VENTAS

Diligencie el siguiente cuadro con la información para el título durante el año.

Si sus ventas fueron realizadas en el mercado nacional diligencie lo correspondiente a ventas nacionales

NOMBRE DEL MINERAL	PRODUCTO	UNIDADES (9)	Cantidad
--------------------	----------	--------------	----------

 	<h2>Formato Básico Minero - Anual</h2>	<p>La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser diligenciada por un ingeniero de minas o geólogo.</p>
---	--	--

- (4) Material que no ha sufrido ningún proceso de beneficio; corresponde al material tal como sale de la mina, ej: Carbón, caliza, arenas, etc.
 (5) Material que es sometido a procesos de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares, para su posterior utilización o transformación.
 (6) Material que resulta de operaciones fisicoquímicas o metalúrgicas a que es sometido el mineral en bruto o beneficiado.
 (7) En estas casillas identifique el Sector o Subsector Industrial al que van dirigidas las ventas del mineral y la cantidad correspondiente, los cuales están descritos así: 1: Industria Química; 2: Industria del Cemento; 3: Industria Siderúrgica; 4: Industria del Papel; 5: Industria Textil; 6: Industria del Vidrio; 7: Industria Cerámica; 8: Generación Eléctrica; 9: Construcción; 10: No sabe.
 Ej: 5 (Ind. Textil); 500 (cantidad)
 (8): Mineral diferente al principal, que puede encontrarse en liga íntima, asociado, como subproducto o aquellos que se adicionen al contrato.
 (9): Unidades Gramos (grs) , Libras (lb), Quilates (q), Toneladas Métricas base seca (tm), Metros Cúbicos (m³), Onzas Troy (oz-t).
 (10): Corresponde al "Precio en Bocamina" para mineral en bruto y en planta para el mineral beneficiado y/o transformado. Se entiende por "Precio en Bocamina", el valor de explotación en boca o borde de mina o pozo según corresponda (Art. 16 Ley 756 de 2002)

D. PROGRAMACIÓN DEL TRABAJO

<p>1. Marque el número de turnos por día: a. Uno <input type="checkbox"/> b. Dos <input type="checkbox"/> c. Tres <input type="checkbox"/></p> <p>2. Escriba el número de horas por turno: _____ horas</p> <p>3. Escriba el número de días trabajados en el año: _____ días</p> <p>4. Escriba el número de hombres por turno: _____ hombres</p> <p>5. Calcule el número de horas-trabajadas en el año: _____ horas (1 x 2 x 3)</p> <p>6. Calcule el número de horas-hombre trabajadas en el año: _____ horas (4 x 5)</p> <p>7. Si hubo suspensión de actividades durante el segundo semestre, indique su duración: _____ días</p> <p>Marque con una "X" la causa de dicha suspensión. _____ días</p>	<p align="center">Suspensión de actividades</p> <p>a. Ordenada por la autoridad minera <input type="checkbox"/></p> <p>b. Ordenada por la autoridad ambiental <input type="checkbox"/></p> <p>c. Orden público en la zona del área <input type="checkbox"/></p> <p>d. Accidente minero <input type="checkbox"/></p> <p>e. Huelga de los trabajadores del título minero <input type="checkbox"/></p> <p>f. Incapacidad financiera del titular <input type="checkbox"/></p> <p>g. Condiciones del mercado <input type="checkbox"/></p> <p>h. Disolución de la persona jurídica <input type="checkbox"/></p> <p>i. Carencia de mano de obra <input type="checkbox"/></p> <p>j. Otra, ¿cuál? _____</p>
--	--

E. EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Indique en el siguiente cuadro el número de personas empleadas según su tipo de vinculación, categoría de ocupación y valor de la remuneración en sueldos, salarios y beneficios.

E.1 PERSONAL EMPLEADO Y REMUNERACIÓN		NÚMERO PROMEDIO DE PERSONAS EMPLEADAS EN EL AÑO						5. Sueldos y salarios (\$) pesos	6. Beneficios (\$) pesos
		1. Profesionales, tecnólogos y técnicos en producción		2. Operarios y obreros de producción	3. Directivos y empleados de soporte	4. Total personal ocupado			
		a. Nacional	b. Extranjero			Hombres	Mujeres		
1. TITULAR MINERO	1. PERSONAL ASALARIADO	a. Permanente							
		b. Temporal							
		c. Aprendiz y pasante							
	2. PERSONAL NO ASALARIADO	a. Propietario, socio y familiar							
		b. Permanente							
		c. Temporal							
		d. Aprendiz y pasante							
2. OPERADOR MINERO O CONTRATISTA									
TOTAL									

Porcentaje de mano de obra regional empleada: _____ %

F. SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. Escriba el número de accidentes de trabajo que hubo en el año _____ accidentes

2. Escriba el número de cuasi-accidentes que hubo en el año _____ cuasi-accidentes

3. Escriba el número de días perdidos por:

a. Lesiones _____ días

b. Fatalidades _____ días

4. Calcule el Índice de Frecuencia (IF): $IF = \frac{No. \text{ accidentes en el año} \times 100.000^{(1)}}{No. \text{ horas trabajadas en el año (D5)}}$

5. Calcule el Índice de Severidad (IS): $IS = \frac{No. \text{ días perdidos en el año} \times 100.000}{No. \text{ horas trabajadas en el año (D5)}}$

6. Escriba el costo de los daños al Título por accidentes _____ \$

⁽¹⁾ Este valor es obtenido de multiplicar: 100 trabajadores/ Turno por 8 horas/día/Turno por 5 días/semana por 52 semanas/semestre.

F.1 SEGURIDAD SOCIAL	F.2 SALUD OCUPACIONAL
1. Escriba el número de empleados afiliados a:	1. Marque con una "X" si la empresa tiene:
a. Pensiones _____	a. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
b. Salud _____	b. Comité Paritario o Vigía Ocupacional? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
c. Riesgos Profesionales (ARS) _____	c. Programa de Salud Ocupacional? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	d. Brigadas de emergencia? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

	<h2>Formato Básico Minero - Anual</h2>	<p>La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser diligenciada por un ingeniero de minas o geólogo.</p>
--	--	--

G. ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA OPERACION MINERA^(*)

Diligencie el siguiente cuadro indicando al frente de cada rubro el valor que corresponda exclusivamente al título minero y que se causó en el año reportado

G.1 COSTOS DIRECTOS	VALOR TOTAL (\$)	G.2 COSTOS INDIRECTOS (\$)	VALOR TOTAL (\$)
1. Gastos de Personal	_____	1. Gastos de Personal	_____
2. Materiales y suministros:	_____	2. Otros Costos Indirectos de explotación	_____
a. Combustibles y lubricantes	_____	3. Gastos Ambientales	_____
b. Madera	_____	4. Regalías	_____
c. Energía eléctrica	_____	5. Otros	_____
d. Explosivos	_____	6. TOTAL COSTOS INDIRECTOS (1+2+3+4+5)	_____
e. Accesorios de voladura	_____	G.3 GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN	VALOR TOTAL (\$)
f. Otros	_____	1. Gastos de Personal	_____
g. Repuestos y suministro de equipos	_____	2. Otros Costos Indirectos de explotación	_____
h. Mantenimiento de equipos	_____	3. TOTAL GASTOS OPERACIONALES (1+2)	_____
3. TOTAL COSTOS DIRECTOS (Total ítems 1 y 2)	_____		

(*) Si la información de costos se tiene por Empresa o por Mina diligencie este ítem de acuerdo a la participación porcentual del título dentro de la estructura global.

H. INVERSIÓN

CONCEPTO	H.1 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.						
	1. Saldo a 31 de Diciembre del año anterior al reportado (\$)	2. Saldo al 31 de Diciembre del año reportado (\$)	3. Valor			4. Fuente de financiación	
			a. Construcción y montaje (\$)	b. Reposición ⁽¹⁰⁾ (\$)	c. Ampliación ⁽¹¹⁾ (\$)	a. Nacional (%)	b. Extranjera (%)
1. Terrenos							
2. Construcciones y edificaciones							
3. Maquinaria y equipo							
4. Flota y equipo de transporte							
5. Equipo de oficina							
6. Construcciones en curso							
7. Total antes de depreciación (1+2+3+4+5+6)							
8. Depreciación acumulada							
9. Neto de depreciación acumulada (7 - 8)							
10. Valorizaciones de propiedades, planta y equipo							
12. TOTAL DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO-NETO (9 + 10)							

(10) Reposición: Incluye inversiones nuevas en el año reportado, las cuales pretenden cambiar los equipos que han completado su vida útil.

(11) Ampliación: Corresponde a aquellas inversiones orientadas al aumento de la capacidad productiva y mejoramiento tecnológico, entre otros.

OBSERVACIONES A PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPOS	
1. Terrenos	
2. Construcciones y edificaciones	
3. Maquinaria y equipo	
4. Flota y Equipo de Transporte	
5. Equipo de Oficina	
6. Construcción en curso	

I. MEDIO AMBIENTE

I.1 CONTINGENCIAS AMBIENTALES	I.2 CONSUMO DE AGUA Y VERTIMIENTOS																									
1. Si hubo, escriba el número de contingencias ambientales atendidas durante el año: a. Derrames _____ e. Fugas _____ b. Deslizamientos _____ f. Incendios _____ c. Emisiones _____ g. Inundaciones _____ d. Fallas de Estructura _____ h. Total _____	1. Escriba el volumen total de agua consumida _____ miles de metros cúbicos 2. Del volumen total de agua consumida especifique el porcentaje de distribución en las siguientes actividades: a. Mina _____% c. Manejo ambiental _____% b. Procesos _____% d. Consumo doméstico _____% e. otras _____%	3. Marque con una "X" la fuente de captación de agua a. Acueducto <input type="checkbox"/> d. Agua de Mina <input type="checkbox"/> b. Agua Superficial <input type="checkbox"/> e. Agua Lluvia <input type="checkbox"/> c. Agua Subterránea <input type="checkbox"/> 4. Escriba el nombre de la principal fuente de captación (tal como se conoce en la región): _____ 5. Vertimientos líquidos: Escriba el nombre del cuerpo receptor del vertimiento (tal como se conoce en la región): _____																								
I.3 CONSUMO DE MADERA	I.4 CONSUMO ENERGÉTICO	I.5 INVERSIÓN AMBIENTAL																								
1. Consumo de Madera a. Escriba la cantidad de madera utilizada _____ toneladas b. Marque el origen de la madera que utiliza 1. Bosque Natural <input type="checkbox"/> 2. Plantación Comercial <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Energético</th> <th>Unidad</th> <th>Cantidad / Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Energía Eléctrica</td> <td>KWh/Año</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2. Gasolina Motor</td> <td>Galones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3. Diesel Oil o ACPM</td> <td>Galones</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. Gas Natural</td> <td>Metros Cúbicos</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5. Carbón Mineral</td> <td>Toneladas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6. Biomasa</td> <td>Toneladas</td> <td></td> </tr> <tr> <td>7. Leña y Madera</td> <td>Toneladas</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Energético	Unidad	Cantidad / Año	1. Energía Eléctrica	KWh/Año		2. Gasolina Motor	Galones		3. Diesel Oil o ACPM	Galones		4. Gas Natural	Metros Cúbicos		5. Carbón Mineral	Toneladas		6. Biomasa	Toneladas		7. Leña y Madera	Toneladas		1. Indique la inversión ambiental realizada según los siguientes componentes y/o actividades: a. Aire - Ruido _____ pesos b. Agua _____ pesos c. Suelo y Paisaje _____ pesos d. Gestión Ambiental _____ pesos e. Control de Taludes _____ pesos
Energético	Unidad	Cantidad / Año																								
1. Energía Eléctrica	KWh/Año																									
2. Gasolina Motor	Galones																									
3. Diesel Oil o ACPM	Galones																									
4. Gas Natural	Metros Cúbicos																									
5. Carbón Mineral	Toneladas																									
6. Biomasa	Toneladas																									
7. Leña y Madera	Toneladas																									

	<h2>Formato Básico Minero - Anual</h2>	<p>La información suministrada debe corresponder al periodo enero - diciembre del año inmediatamente anterior y debe ser diligenciada por un ingeniero de minas o geólogo.</p>
---	--	--

J. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO

J.1 Fecha de Diligenciamiento 1. Día: _____ 2. Mes: _____ 3. Año: _____ J.2 Persona responsable por la información suministrada 1. Nombre: _____ 2. _____ 3. Firma _____ J.3 Entregó Plano SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	J.4 Datos del Profesional que diligencia la Información suministrada en el anexo del Formato Básico Minero 1. Nombre: _____ 2. Matrícula Profesional _____ 3. Firma: _____ 4. Teléfono: _____ 5. E-mail: _____	J.5 Para uso exclusivo de la Autoridad Minera 1. Ciudad: _____ 2. Día: <input type="checkbox"/> 3. Mes: <input type="checkbox"/> 4. Año: <input type="checkbox"/> J.6 Funcionario que Revisó la información del FBM 1. Nombre: _____ 2. Firma _____ 3. Cargo _____ 4. Entidad: _____
---	--	--

 	<h2>Formato Básico I- Semestral</h2>	<p>La información suministrada debe corresponder al periodo enero - junio del año en curso y debe ser diligenciada por un ingeniero de minas o geólogo.</p>
---	--	---

Número de solicitud

Año Reportado: null

Este reporte debe ser diligenciado para cada título minero.

Si tiene alguna duda en el diligenciamiento de este Formato, consulte el instructivo

<p>OBLIGATORIEDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACION: El concesionario minero tiene la obligación de suministrar la información técnica y económica requerida en este formato, de conformidad con los artículos 88, 100, 339, 340 de la Ley 685 de 2001 y Art. 10 del Dto. 1993 de 2002. Para todos los efectos legales la información suministrada se entiende dada bajo la gravedad del juramento.</p>	<p>CONFIDENCIALIDAD: La información suministrada por el titular minero en este formato, será estrictamente confidencial y solo se publicará en forma consolidada, de conformidad con el art. 88 de la Ley 685 de 2001 y art. 11 del Decreto 1993 de 2002.</p>
--	--

Número del Título Minero :	null	Modalidad del Título Minero :	null
Minerales Otorgados:	null		

A. Identificación

A1. TITULARES MINEROS

A2. OPERADOR MINERO O CONTRATISTA	
1. Nombre	
2. Dirección	
3. Departamento	
4. Municipio	
5. Vereda	
6. Teléfono/Celular	
7. Fax	
8. Email	

B. PRODUCCIÓN Y VENTAS

Diligencie el siguiente cuadro con la información para el título durante el semestre.

Si sus ventas fueron realizadas en el mercado nacional diligencie lo correspondiente a ventas nacionales

NOMBRE DEL MINERAL	PRODUCTO	UNIDADES (9)	Cantidad
--------------------	----------	--------------	----------

- (4) Material que no ha sufrido ningún proceso de beneficio; corresponde al material tal como sale de la mina, ej: Carbón, caliza, arenas, etc
- (5) Material que es sometido a procesos de separación, molienda, trituración, lavado, concentración y otras operaciones similares, para su posterior utilización o transformación.
- (6) Material que resulta de operaciones fisicoquímicas o metalúrgicas a que es sometido el mineral en bruto o beneficiado.
- (7) En esta casilla identifique el Sector o Subsector Industrial al que van dirigidas las ventas del mineral y la cantidad correspondiente, los cuales están descritos así:
1: Industria Química; 2: Industria del Cemento; 3: Industria Siderúrgica; 4: Industria del Papel; 5: Industria Textil; 6: Industria del Vidrio; 7: Industria Cerámica; 8: Generación Eléctrica; 9: Construcción; 10: Industrial; 11: Agropecuaria; 12: Comercio; 13: Financiero; 14: Minero Energético; 15: Servicios; 16: Solidario; 17: Transporte; 18: N/A. (No Aplica) Ej: 5 (Ind. textil); 500 (cantidad)
- (8) : Mineral diferente al principal, que puede encontrarse en liga íntima, asociado, como subproducto o aquellos que se adicionen al contrato.
- (9): Unidades Gramos (grs) , Libras (lb), Quilates (q), Toneladas Métricas base seca (tm), Metros Cúbicos (m3), Onzas Troy (oz-t).
- (10): Corresponde al "Precio en Bocamina" para mineral en bruto y en planta para el mineral beneficiado y/o transformado. Se entiende por "Precio en Bocamina", el valor de explotación en boca o borde de mina o pozo según corresponda (Art. 16 Ley 756 de 2002)
- (11): N/A = No Aplica

D. PROGRAMACION DEL TRABAJO

<p>1. Marque el número de turnos por día: a. Uno <input type="checkbox"/> b. Dos <input type="checkbox"/> c. Tres <input type="checkbox"/></p> <p>2. Escriba el número de horas por turno: _____ horas</p> <p>3. Escriba el número de días trabajados en el semestre _____ días</p> <p>4. Escriba el número de hombres por turno: _____ hombres</p> <p>5. Calcule el número de horas trabajadas en el semestre _____ horas (1 x 2 x 3)</p> <p>6. Calcule el número de horas-hombre trabajadas en el semestre _____ horas (4 x 5)</p> <p>7. Si hubo suspensión de actividades durante el semestre, indique su duración: _____ días</p> <p>Marque con una " X " la causa de dicha suspensión. _____ días</p>	<p>Suspensión de actividades</p> <p>a. Ordenada por la autoridad minera <input type="checkbox"/></p> <p>b. Ordenada por la autoridad ambiental <input type="checkbox"/></p> <p>c. Orden público en la zona del área <input type="checkbox"/></p> <p>d. Accidente minero <input type="checkbox"/></p> <p>e. Huelga de los trabajadores del título minero <input type="checkbox"/></p> <p>f. Incapacidad financiera del titular <input type="checkbox"/></p> <p>g. Condiciones del mercado <input type="checkbox"/></p> <p>h. Disolución de la persona jurídica <input type="checkbox"/></p> <p>i. Carencia de mano de obra <input type="checkbox"/></p> <p>j. Otra, ¿cuál? _____</p>
--	---

	<h2>Formato Básico I- Semestral</h2>	<p>La información suministrada debe corresponder al periodo enero - junio del año en curso y debe ser diligenciada por un Ingeniero de minas o geólogo.</p>
---	--	---

F. SEGURIDAD INDUSTRIAL

1. Escriba el número de accidentes de trabajo que hubo en el semestre _____ accidentes

2. Escriba el número de cuasi-accidentes que hubo en el semestre _____ cuasi-accidentes

3. Escriba el número de días perdidos por:

a. Lesiones _____ días

b. Fatalicidades _____ días

4. Calcule el Índice de Frecuencia (IF): _____ $IF = \frac{\text{No. accidentes en el semestre} \times 100.000^{(1)}}{\text{No. horas trabajadas en el semestre (C5)}}$

5. Calcule el Índice de Severidad (IS): _____ $IS = \frac{\text{No. días perdidos en el semestre} \times 100.000}{\text{No. horas trabajadas en el semestre (C5)}}$

6. Escriba el costo de los daños al Título por accidentes _____ \$

⁽¹⁾ Este valor es obtenido de multiplicar: 100 trabajadores/ Turno por 8 horas/día/Turno por 5 días/semana por 20 semanas/semestre.

J. RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO

<p>J.1 Fecha de Diligenciamiento</p> <p>1. Día: _____ 2. Mes: _____ 3. Año: _____</p> <p>J.2 Persona responsable por la información suministrada</p> <p>1. Nombre: _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. Firma _____</p>	<p>J.4 Datos del Profesional que diligencia la información suministrada en el anexo del Formato Básico Minero</p> <p>1. Nombre: _____</p> <p>2. Matriculã Profesional _____</p> <p>3. Firma: _____</p> <p>4. Teléfono: _____</p> <p>5. E-mail: _____</p>	<p>J.5 Para uso exclusivo de la Autoridad Minera</p> <p>1. Ciudad: _____</p> <p>2. Día: <input type="text"/> 3. Mes: <input type="text"/> 4. Año: <input type="text"/></p> <p>J.6 Funcionario que Revisó la información del FBM</p> <p>1. Nombre: _____</p> <p>2. Firma _____ 3. Cargo _____</p> <p>4. Entidad: _____</p>
--	---	---

(C. F).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 49.892 del jueves 2 de junio del 2016 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)